



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2019

Sr. Emilio Monzó

Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sra. Gabriela Michetti

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

Con copia a integrantes de ambas cámaras, y autoridades de bloques.

S _____ / _____ D:

Las organizaciones abajo firmantes nos dirigimos a Uds. a fin de solicitarles el urgente tratamiento de las designaciones de defensora y defensores adjuntos realizadas por la Comisión Bicameral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en la próxima sesión de cada una de las cámaras, y de ese modo saldar de una vez por todas una deuda histórica con la infancia.

Tras catorce años de acefalía, a finales del mes de abril terminó el proceso de designación de la autoridad máxima de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes. La Comisión Bicameral Permanente “Defensor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes” de la Cámara de Diputados acordó en nombrar a Marisa Graham como titular del organismo. Además, la comisión nominó a Facundo Hernández y a Fabián Marcelo Repetto para ocupar los cargos como adjuntos. Estas propuestas aún deben ser ratificadas por ambas Cámaras de este Congreso.

La Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño, sancionada en 2005, contemplaba la designación de un/a defensor/a del niño/a con potestades específicas, entre las que se cuentan iniciar acciones colectivas en defensa de este grupo históricamente vulnerado y supervisar a las instituciones públicas que los albergan. Durante los años en los que el puesto estuvo vacante, las organizaciones reclamamos ante organismos internacionales de DDHH por la designación de un/a titular.

Luego de más de una década, en 2019 se llegó a una decisión que decantó luego de un proceso transparente de evaluación minuciosa de las capacidades de los/as candidatos/as. Dicho proceso tuvo falencias en el camino y fue demorado más de lo debía. Es por ello que es urgente que la selección de la abogada



Graham quede definitiva, para que el organismo comience a funcionar de manera inmediata como ha sido estipulado por ley.

Contar con una titular de la Defensoría es indispensable para poder garantizar el cumplimiento de manera completa de los derechos del niño/a. Dejar firme el acuerdo al que llegó la comisión bicameral es fundamental para evitar seguir profundizando las vulneraciones de derechos a los que niños, niñas y adolescentes se enfrentan cada día en nuestro país.

Nuevamente, es importante destacar que el resultado del proceso, casi de manera inédita en Argentina, tuvo sustento en los principios de transparencia e idoneidad. El proceso de selección para cubrir este cargo contempló la evaluación total de 68 candidatos y candidatas que en distintas instancias de evaluación arrojaron una preselección de los cinco postulantes finales. La selección de Marisa Graham y de los defensores adjuntos fue producto de un proceso transparente y riguroso.

Por todo lo expuesto, reclamamos el tratamiento y ratificación de las autoridades elegidas de la Defensoría en la próxima sesión de cada Cámara, de manera que se de cumplimiento efectivo e inmediato a la Ley de Protección Integral de la Niñez.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Juan Manuel Carballo.
Director Ejecutivo.
Fundeps

Fernanda Marchese
Directora Ejecutiva
ANDHES

Mabel Bianco
Presidenta
FEIM

Adolfo Brennan
Presidente
Nuestra Mendoza